

## EDICTO

**ALEJANDRO TOSCANO GALLEGO**, Notario de Antequera, con despacho en Calle Carreteros, número 16 Bajo, 29200 Antequera (Málaga).

### HAGO SABER

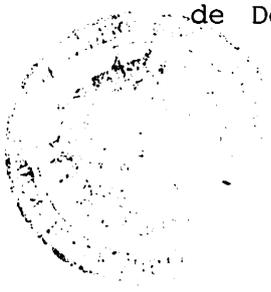
I.- Que se está tramitando ante mí expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad los siguientes inmuebles:

**URBANA.- Casa sita en la calle La Parra, número 23 de Antequera.**

Su solar tiene una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados y una superficie total construida, a dos plantas de doscientos tres metros cuadrados. Consta de: planta baja, con una superficie total construida de ciento diez metros cuadrados, de los que diecisiete metros cuadrados están destinados a almacén y el resto, esto es, noventa y tres metros cuadrados a vivienda, distribuida esta en diversas habitaciones y dependencias; y planta primera, con una superficie total construida de noventa y tres metros cuadrados, destinados todos ellos a vivienda y distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. La parte del solar no ocupada por la edificación, es decir, diecisiete metros cuadrados, están destinados a patio y desahogo.

Linda el todo, tomando como frente la calle de su situación:

- **frente**, calle La Parra, por donde tiene su entrada.
- **derecha entrando**, la número 25 del mismo vial de Don Antonio Villodres Vegas y la número 1 de calle Transversal de calle La Parra, de Doña Isabel María Ruiz Luque.
- **izquierda**, la número 21 de la calle de su situación, de Don Juan Ruiz Muñoz.
- y **fondo**, la número 30 de calle Santa María La vieja, de Don Miguel Ruiz Bermúdez y en un pequeño trazo al



fondo derecho de la que se describe, con la número 32 de calle Santa María La vieja, de Don Alejo Cuenca Gómez. La construcción data del año 1940.

INSCRIPCIÓN.- No consta inscrita.

TÍTULO.- Los promotores, únicos herederos del causante que se dirán, la han adquirido, por adjudicación en la liquidación de la sociedad de gananciales y herencia, al fallecimiento de Don Antonio Pacheco Muñoz, ocurrido el día cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, según resulta de escritura autorizada por mí, con fecha once de noviembre de dos mil veintidós y con el número de protocolo 2999.

El causante la adquirió, constante su matrimonio, por compra contrato celebrado el día doce de enero de mil novecientos setenta y uno, sin que tenga título público de dicha adquisición, según aseguran, a Don Antonio García González y Doña Remedios Maravé Madrona, estos dos últimos casados entre sí y vecinos de Antequera.

REFERENCIA CATASTRAL.- NÚMERO: 1276319UF6917N0001GU.

II.- Los promotores del expediente son: **DOÑA JOSEFA POZO GONZALEZ**, mayor de edad, con D.N.I. 25.27\*\*\*\*-\*; **DOÑA MARIA DEL CARMEN PACHECO POZO**, mayor de edad, con D.N.I. \*\*\*\*24.830-\*; **DOÑA MARÍA DEL PILAR PACHECO POZO**, mayor de edad, con D.N.I. 25.33\*\*\*\*-\*; **DOÑA CRISTINA PACHECO POZO**, mayor de edad, con D.N.I. \*\*\*\*8.120-\*; y **DON JUAN ANTONIO PACHECO POZO**, mayor de edad, con D.N.I. 74.90\*\*\*\*-\*.

III.- De conformidad con el artículo 203.1 Quinta de la Ley Hipotecaria, se notifica la presente tramitación a **DON ANTONIO VILLODRES VEGAS**, **DOÑA ISABEL MARÍA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, **DOÑA ISABEL MARÍA RUIZ LUQUE**, **DON JUAN ANTONIO RUIZ LUQUE**, **DOÑA ESTEFANÍA RUIZ LUQUE**, **DON RICARDO RUIZ LUQUE**, **HEREDEROS DE DON JUAN RUIZ MUÑOZ**, **DOÑA CONCEPCIÓN LEÓN DE LA TORRE**, **DON MIGUEL RUIZ BERMÚDEZ**, **HEREDEROS DE DON ALEJO CUENCA GÓMEZ**, **DON FRANCISCO MADRONA PAVÓN**, **DOÑA ÁNGELES LÓPEZ CABELLO**, **CAJASUR BANCO, S.A.**, **UNICAJA BANCO, S.A.**, **AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**, **O SUS POSIBLES HEREDEROS**, y a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Antequera a once de enero de dos mil veintitrés.

